

Exp. 5500/16

C. 492/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 05 de octubre de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 05/10/16 (Acta N° 74), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 2), ítem b de la Resolución N° 3140/16 – Acta N° 73 adoptada en sesión de fecha 28/09/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: b. Etapas del Llamado – Prueba Práctica – 70 puntos.

2) Eliminar del cuerpo resolutivo de la misma la Prueba Teórico-Práctica, sustituyéndola por la Prueba Práctica: Los concursantes deberán realizar las siguientes pruebas de oposición:

- Primera prueba (puntaje máximo 25 puntos) – Concertino para clarinete y orquesta de Carl María Von Weber, op 26 en mi bemol Mayor. Se evaluará afinación, interpretación y ensamble. Debe asistir con pianista acompañante.

- Segunda prueba (puntaje máximo 15 puntos) – Realización de lectura a primera vista (clarinete solo).

- Tercera prueba (puntaje máximo 30 puntos) – Realización de lectura a primera vista con Orquesta, la cual será seleccionada por el Tribunal en el momento de la prueba.

El puntaje mínimo de aprobación del componente pruebas es de 60% del puntaje.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) a sus efectos.

Por el Consejo,



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General